INFORME DEFINITIVO

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° USM-SA-SI-002-2026

ADQUISICIÓN Y ENTREGA EN SITIO, A MONTO AGOTABLE, DE INSUMOS, VÍVERES, ABARROTES Y DEMÁS PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PRÁCTICAS FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA (USM) EN SUS DIFERENTES SEDES.

Teniendo en cuenta lo plasmado en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica N° USM-SA-SI-002-2026, se procede a efectuar la verificación definitiva de los requisitos técnicos habilitantes de la propuesta presentada, teniendo en cuenta las subsanaciones y/o aclaraciones recibidas dentro del término de traslado del informe preliminar publicado el 21 de septiembre de 2026, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. El Comité Asesor Evaluador, en lo que corresponde a la verificación de aspectos técnicos, deja constancia de lo actuado en el presente informe, así:

PROPUESTAS PRESENTADAS

N°	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	GLOBAL BUSINESS GROUP DSF S.A.S	901.855.572-9	16/09/2026 A LAS 9:51 AM

1. VERIFICACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS TÉCNICOS

PROPONENTE 1. GLOBAL BUSINESS GROUP DSF S.A.S, identificado con NIT 901.855.572-9, representado legalmente por **JAIRO ALONSO MEDINA TORRES.**

1.1 Verificación de requisitos técnicos habilitantes.

Requisito	Aspecto verificado	CUMPLE / NO CUMPLE	Observación y soportes verificados
FORMATO 6 – Aceptación de Condiciones y Especificaciones Técnicas	El proponente debe presentar el Formato 6 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, declarando que conoce y acepta el pliego de condiciones, estudios previos, anexos y fichas técnicas, y que se compromete a ejecutar el contrato en las condiciones exigidas.	CUMPLE	Documento suscrito por el representante legal el 12/09/2026. Declara haber leído, comprendido y aceptado íntegramente los documentos del proceso y el compromiso de ejecución en las condiciones exigidas.
FORMATO 8 – Certificación de Capacidad de Suministro, Operación y Respaldo	El proponente debe certificar bajo la gravedad de juramento su capacidad técnica, logística, operativa y de abastecimiento, e indicar y adjuntar los soportes documentales que la evidencien.	CUMPLE	En el informe preliminar no se marcaron casillas ni se aportaron soportes. El proponente subsanó: aportó el Formato 8 con las casillas de registro fotográfico, facturas de compra y contratos de suministro marcadas, y adjuntó certificación del Secretario General de la USM del contrato de suministro USM-CA-111-2026 ($40.000.000, bienes consumibles para el programa gastronómico, terminado), aceptación de oferta y registro SECOP II, facturas electrónicas FE-9, FE-11 y FE-12 expedidas a la USM y registro fotográfico de entregas en los laboratorios.
ANEXO TÉCNICO No. 1 – Ficha Técnica (321 ítems)	El proponente debe aportar el Anexo Técnico No. 1 suscrito, sin modificar el contenido, los ítems ni las condiciones mínimas de calidad exigidas por la Entidad.	CUMPLE	El anexo coincide con la ficha técnica de la Entidad (321 ítems por categoría: cárnicos, lácteos, bebidas, frutas y verduras, abarrotes, insumos complementarios, entre otros), suscrito por el representante legal sin modificaciones.
FORMATO 3 – Experiencia General	El proponente debe acreditar experiencia en contratos cuya actividad principal corresponda a la adquisición, distribución y/o entrega de alimentos, víveres, abarrotes, bebidas y/o insumos, con cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE	En el informe preliminar se advirtió error en la entidad contratante y pertinencia parcial del objeto. El proponente subsanó: corrigió la entidad contratante (Municipio de Valledupar) y certificó que el valor del componente de alimentos y bebidas del Contrato de Suministro No. 1350 de 2017 es de $54.359.294 (73,68 SMMLV), correspondiente a nueve (9) planes de negocio de naturaleza alimentaria, lo cual

Requisito	Aspecto verificado	CUMPLE / NO CUMPLE	Observación y soportes verificados
			es consistente con el certificado de la Oficina Asesora de Planeación de Valledupar. La experiencia es aportada por la socia Fundación Generando Vida y Trabajo (90% de participación en el consorcio), conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
FORMATO 3 – Experiencia Específica	El proponente debe acreditar experiencia específica relacionada con el suministro de bienes de naturaleza alimentaria o gastronómica, conforme a lo exigido en el pliego.	CUMPLE	Se acredita con el mismo contrato y la misma subsanación descrita para la experiencia general, tomando únicamente el valor del componente de alimentos y bebidas y no el valor total del contrato.

CONCLUSIÓN TÉCNICA DEFINITIVA: CUMPLE – HABILITADO

Con fundamento en la verificación de los requisitos técnicos habilitantes, la evaluadora técnica deja constancia del resultado definitivo de la evaluación realizada a la propuesta presentada dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. USM-SA-SI-002-2026.

Una vez revisados los documentos aportados con la propuesta, así como las subsanaciones y aclaraciones presentadas dentro del término concedido por la Entidad, se determinó que el proponente CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en los documentos del proceso. En consecuencia, el proponente se encuentra HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en la siguiente etapa del proceso de selección, de conformidad con el cronograma establecido.

El presente informe se expide con el propósito de dar continuidad a las etapas previstas en el cronograma del proceso y proceder con su publicación en la plataforma SECOP II.

Para constancia, se firma en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

YENIFER ESTEFANY LIZCANO ALVAREZ
Coordinadora de Laboratorios de Gastronomía
Evaluadora técnica – Comité Asesor Evaluador